



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2202M00011

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **22.4180 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 13:44:17 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1306943702,1309909834** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO,CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2202M00011**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **22.4180 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 04-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **04-05-2021**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.

N°. 0356598



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 22.4180 HAS	\$ 403.52
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 403.52

SON: CUATROCIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003562	16-Dic-2021	\$ 403.52

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 403.52

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **04-05-2021**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00011

EXPEDIENTE No.: 2202M00011

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTON: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **22.4180 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE...



BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA

2202M00011

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 75 Tomo No. 36DM Portoviejo, 15 de Febrero de 2022

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO				TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES				No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEBRES	RIEGOS	ABONOS	DEFENSIVOS	CONTROL FITOSANITARIO	DESHERBAS	RIEGOS	PODESA	COSECHA	1	2	3	4	5	6	7	8				
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																						

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEBRES	RIEGOS	ABONOS	DEFENSIVOS	CONTROL FITOSANITARIO	DESHERBAS	RIEGOS	PODESA	COSECHA	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION						
		LABORES CULTURALES										No AÑOS						
		PREP. DEL SUELO	SIEBRES	RIEGOS	ABONOS	DEFENSIVOS	CONTROL FITOSANITARIO	CONTROL DE MALEZAS	DESHERBAS	RIEGOS	PODESA	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
PASTO	HAS																	
PASTO SABOYA	22,4180	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							X

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION											
		VACUNACION	DESCORRES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	No AÑOS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
SEMOVIENTES	No.																	

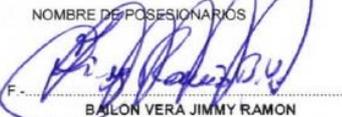
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- QUEMAS	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X
4.- MONOCULTIVOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO. ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
3.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUIMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente. NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F. 
 BALÓN VERA JIMMY RAMON
 1306948702

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F. 
 MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA
 1309909834

Nosotros:
 ING. CECILIA JARRIN MEDINA
 Técnico(s) de la SASTRA, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.  C.I: 1304910811

FECHA: 09/12/2021

TELEFONO: 0991011373



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44452
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BAILON VERA JIMMY RAMON		
	MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	22,4180 HAS.							COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON		MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR		LA TRAVESIA			P01	517489,7	9891465,9	
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDUILLADO	60 %	QUEBRADO	40 %	ALTITUD	27		
FUENTES DE AGUA:	RIO LA CALABAZA							P17	517780,7	9890902,5
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO							P25	517496,0	9891299,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales									
							DATUM:	WGS-84		
							ZONA:	17 SUR		

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	22,4180	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 1 AÑOS
		BOSQUE PRIMARIO					

INSTRUCCIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN / OCUPACIÓN BISES RAÍCES V18338322

APellidos y nombres del padre: BAILON MEDRANDA RAMON MODESTO

Apellidos y nombres de la madre: VERA ALONZO CARRER

Lugar y fecha de expedición: MANTA 2015-12-15

Fecha de expiración: 2025-12-16

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130694870-2

[Photo]

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

NOMBRES: BAILON VERA JIMMY RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGES: FATHMA LASTENA MOREIRA MOLINA

[Barcode]

CIUDADANÍA/O

ESTE DOCUMENTO ACOMPAÑA AL VOTO SUPLENDO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

PROCESANTE DE LA JUI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No: 0009 MASCULINO

[Photo]

06285038

1306948702

05-12-2021

C.N. 1306948702

BAILON VERA JIMMY RAMON




DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESTABLECIMIENTO EN DELEGACIÓN


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESTABLECIMIENTO EN DELEGACIÓN


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESTABLECIMIENTO EN DELEGACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130990983-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA MOLINA
FATIMA LASTENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JIMMY RAMON
BAILON VERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIO PROPIO E234311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA MACIAS SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA SARA LASTENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-05-17




Jimmy Ramon Bailon Vera *Fatima Moreira Molina*

DIRECCION GENERAL INMEDIATA DEL REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI N° 62186159

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0053 FEMENINO



CC N° 1309909834

MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA





CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE DE LA JRV



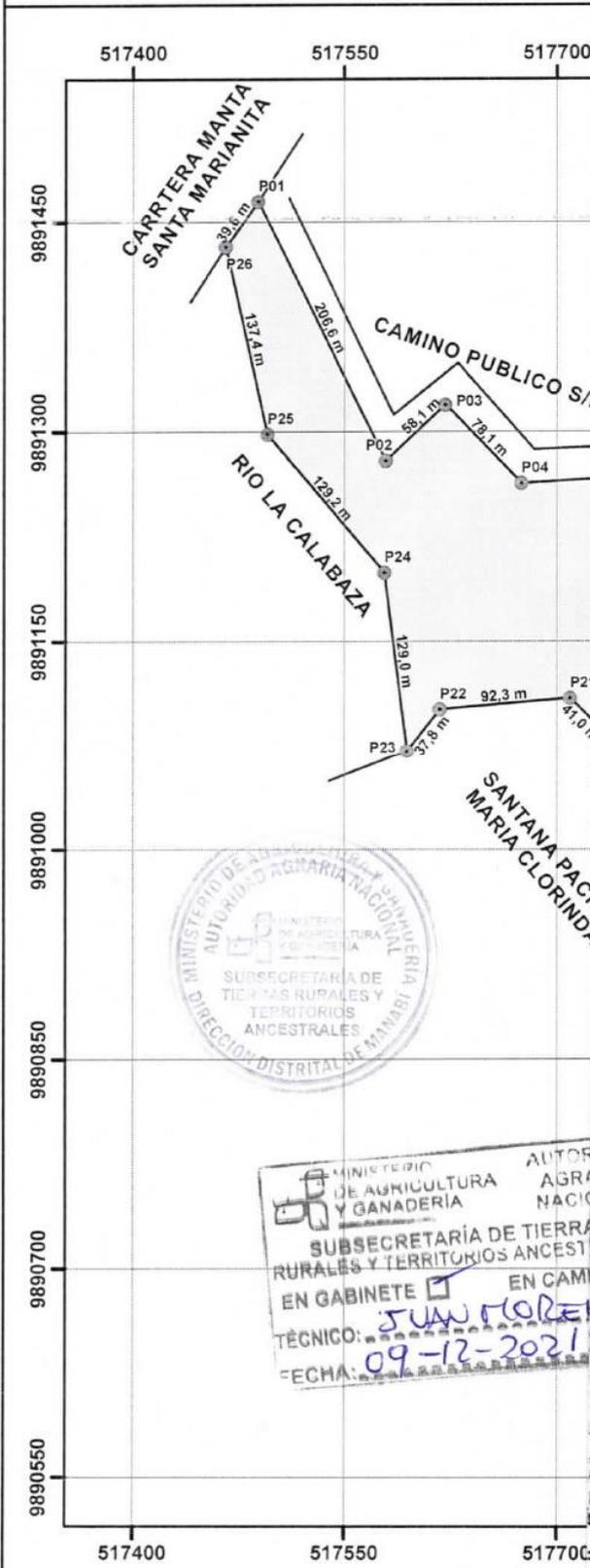


 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ASAMBLA EN DEFENSA

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ASAMBLA EN DEFENSA

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ASAMBLA EN DEFENSA

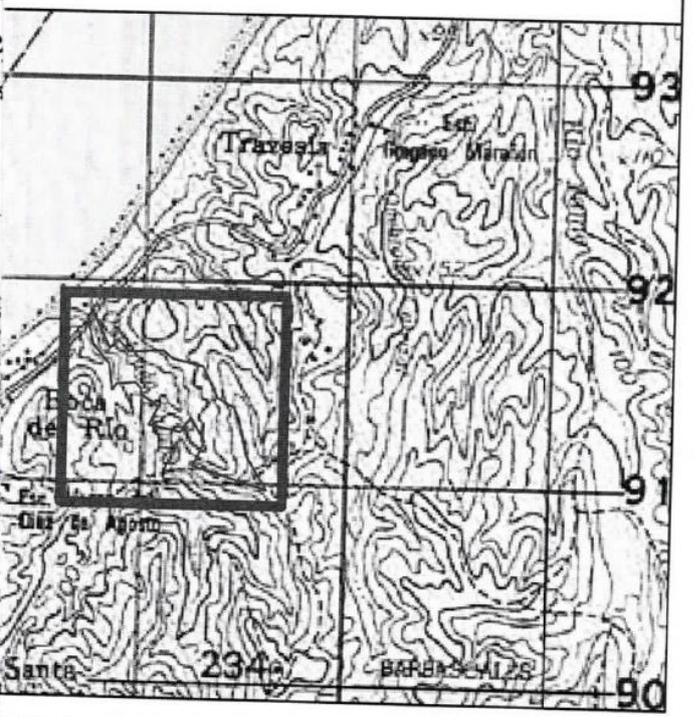
LEVANTAMIENTO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN GABINETE EN CAMPO
TÉCNICO: **JUAN MORENO**
FECHA: **09-12-2021**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL		
Cantón	Parroquia	Sector
MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESÍA
CONDOMINIO	NOMBRE DEL PREDIO	
	S/N	
Identificación	Código Catastral	

Cartografía para la Ubicación
Escala: ESCALA: 1:35,521



ESCALA GRAFICA
Sistema referencial:
Proyección cartográfica UTM
Sistema WGS84 - Zona 17 Sur

IDENTIFICACION:
Escalera
Lote
Arreglo: 865548

REVISADO Y APROBADO POR:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS
POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FI
OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro



INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANTA	LA TRAVESIA
Nombre del poseedor			
BAILÓN VERA JIMMY RAMÓN			
C.C.: 1306948702			
MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA			
C.C. 1309909834			
Código Provisional			


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUTORIDAD NACIONAL AGRARIA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES EN GABINETE
EN CAMPO
TÉCNICO: JORGE HERRERA
FECHA: 09-12-2024

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Puntos UTM WGS84	Vértices desde inicio	Distancia (m)	Rumbo de Cundricula 0 1 °	Colindante
P01	9891464.8 517488.6	P01-P02	206.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P02	9891279.0 517579.0	P02-P03	58.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P03	9891319.3 517620.8	P03-P04	78.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P04	9891263.0 517675.0	P04-P05	168.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P05	9891273.0 517843.0	P05-P06	61.6	S 048° 17' 21.3" E	CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID
P06	9891232.0 517889.0	P06-P07	152.1	S 076° 41' 41.1" E	CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID
P07	9891197.0 518037.0	P07-P08	173.1	S 023° 40' 36.5" E	CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID
P08	9891041.0 518112.0	P08-P09	94.1	S 060° 18' 01.6" E	CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID
P09	9890994.4 518193.7	P09-P10	72.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P10	9890927.7 518221.1	P10-P11	169.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P11	9890761.8 518255.4	P11-P12	201.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P12	9890889.1 518359.3	P12-P13	379.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P13	9890703.7 517997.7	P13-P14	132.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P14	9890824.5 518052.0	P14-P15	135.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P15	9890641.0 517983.5	P15-P16	87.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P16	9890868.6 517934.8	P16-P17	158.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P17	9890901.4 517779.6	P17-P18	102.7	N 025° 37' 00.7" E	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P18	9890994.0 517824.0	P18-P19	100.7	N 055° 31' 14.8" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P19	9891051.0 517741.0	P19-P20	29.2	N 005° 54' 22.1" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P20	9891080.0 517738.0	P20-P21	41.0	N 045° 00' 00.0" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P21	9891109.0 517709.0	P21-P22	92.3	S 085° 01' 48.9" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P22	9891101.0 517617.0	P22-P23	37.8	S 037° 28' 34.2" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P23	9891071.0 517594.0	P23-P24	129.0	SIGUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P24	9891199.0 517578.0	P24-P25	129.2	SIGUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P25	9891298.0 517495.0	P25-P26	137.4	SIGUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P26	9891432.3 517465.9	P26-P01	39.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CARRETERA MANTA - SANTA MARIANTA

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 206.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P02-P03 con una distancia de 58.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P03-P04 con una distancia de 78.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P04-P05 con una distancia de 168.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N;

COLINDANTE SUR

Del P12-P13 con una distancia de 379.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P13-P14 con una distancia de 132.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P14-P15 con una distancia de 135.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P15-P16 con una distancia de 87.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P16-P17 con una distancia de 158.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P17-P18 con una distancia de 102.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P18-P19 con una distancia de 100.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P19-P20 con una distancia de 29.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P20-P21 con una distancia de 41.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P21-P22 con una distancia de 92.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P22-P23 con una distancia de 37.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N.

COLINDANTE ESTE

Del P05-P06 con una distancia de 61.6 m rumbo S 048° 17' 21.3" E CON CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID; Del P06-P07 con una distancia de 152.1 m rumbo S 076° 41' 41.1" E CON CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID; Del P07-P08 con una distancia de 173.1 m rumbo S 023° 40' 36.5" E CON CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID; Del P08-P09 con una distancia de 94.1 m rumbo S 060° 18' 01.6" E CON CEDEÑO RUPERTI JOSÉ DAVID; Del P09-P10 con una distancia de 72.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P10-P11 con una distancia de 169.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P11-P12 con una distancia de 201.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA; Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO RÍO LA CALABAZA; Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO RÍO LA CALABAZA; Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CARRETERA MANTA - SANTA MARIANTA;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:



ING. VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOR
Reg. SENESCYT 1003-2017-1865548

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL



RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-245135

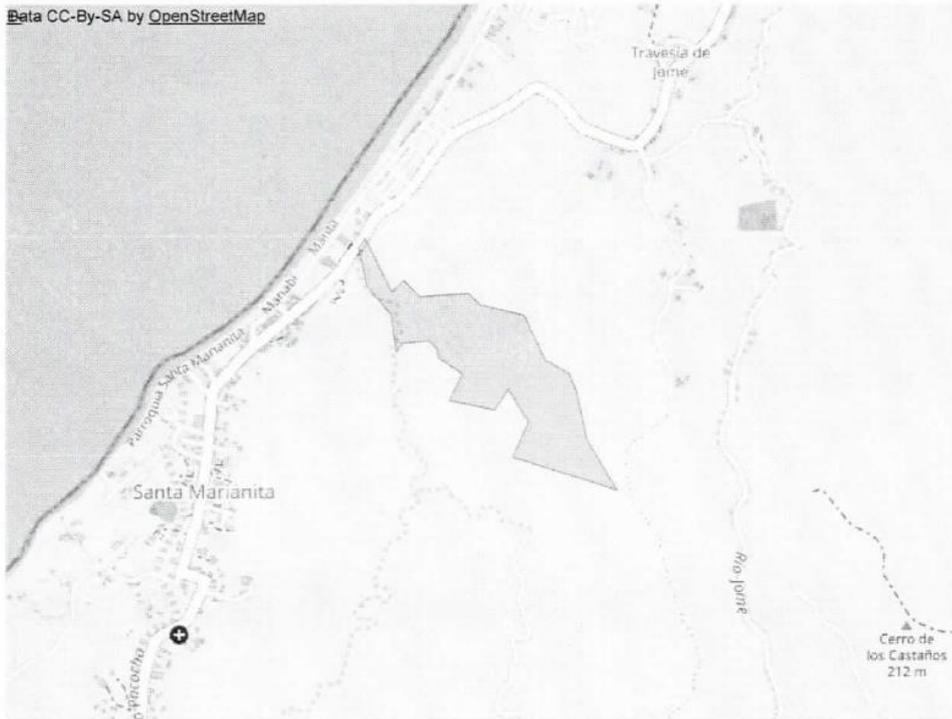
Fecha Emisión: 12-20-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda

Datum
Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 344901



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1306948702	Nombre:	JIMMY RAMON BAILON VERA		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:					SANTA MARIANITA
Dirección:	BRR LAS CUMBRES VIA MANTA SANTA MARIANITA 003		Teléfono:	0526610216/0991011373	Correo Electrónico:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA				
Área:	22.4180 ha.				

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517488.6	9891464.8	2)	517579	9891279	3)	517620.8	9891319.3
						4)	517675	9891263

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Juntos lo logramos


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DELEGACIÓN


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DELEGACIÓN


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DELEGACIÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2202M00011

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 22.4180 HAS

UBICADO EN S/N

LOTE NOMBRE: S/N

DISTRITO: MANABI

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 13:44:17 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306948702,1309903834 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO,CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 2202M00011, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 22.4180 HAS

LOTE NOMBRE: S/N

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 04-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 04-05-2021)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



N°. 0356598



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 22.4180 HAS	\$ 403.52
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 403.52

SON: CUATROCIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003562	16-Dic-2021	\$ 403.52

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 403.52

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **04-05-2021**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





Gobierno
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00011

EXPEDIENTE No.: 2202M00011

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTON: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **22.4180 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº. 0356598



BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA

2202M00011

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 75 Tomo No. 3614 Portoviejo, 15 de Febrero de 2022

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA





Table for 'CULTIVOS CICLO CORTO' with columns for activities (LABORES CULTURALES) and time (MESES, No AÑOS).

Table for 'CULTIVOS PERMANENTES' with columns for activities (LABORES CULTURALES) and time (MESES, No AÑOS).

Table for 'PASTO SABOYA' with columns for activities (PREPARACION DEL SUELO, SIEMBRA, etc.) and time (1 A 12 MESES, 1 A 2 AÑOS, etc.).

Table for 'INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES' with columns for activities (CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO) and time (1 A 12 MESES, 1 A 2 AÑOS, etc.).

Table for 'SEMOVIVIENTES' with columns for activities (VACUNACION, DESORDENES, etc.) and time (1 A 12 MESES, No AÑOS).

Table for 'IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES' with columns for actions and affected environmental factors (FISICO, BIOLÓGICO, etc.).

Table for 'MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE' with a list of management measures.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRICTAL DE MANABI
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Portaviejo: 16/02/2021

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
NOMBRE DE POSESIONARIOS: BALON VERA JIMMY RAMON, MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA

Ing. Cecelia Jarrin Medina
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.
FECHA: 09/12/2021 TELEFONO: 0991011373



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44452
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BAILON VERA JIMMY RAMON MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	22,4180 HAS.						COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA			P01	517489,7	9891465,5	
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	60 %	QUEBRADO	40 %	ALTITUD	27	
FUENTES DE AGUA:	RIO LA CALABAZA						P12	518360,4	9890590,2
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO						P17	517780,7	9890902,5
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales						P25	517496,0	9891299,0
								DATUM:	WGS-84
								ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	22,4180	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REPORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 3 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



SUPERIOR SIENES RAICES V13338222
 ASISTENTE SOCIAL MODERNO DR. JESUS
BALON MEDRANDA RAMON MODESTO
 APellidos y nombres de la madre
VERA ALONZO CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:
MANTA 2015-12-15
 FECHA DE EXPIRACION:
2025-12-10




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y ESTADISTICA
 130694870-2
 CIUDADANIA
BALON VERA JIMMY RAMON
 ESCALON DE NACIONALIDAD
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE ACUMULACION: 1974-03-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
FATIMA LASTERRA MOREIRA MOLINA





Diego Cortes

IDENTIFICACION DE VOTACION ECUATORIANA
 06285028
 MANABI
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 SEXO: 0000 MASCULINO
BALON VERA JIMMY RAMON






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130990983-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JIMMY RAMON BAILON VERA




NIVEL DE EDUCACIÓN **BÁSICA**
 TIPO DE ACTIVIDAD **NEGOCIO PROPIO**

E234311222

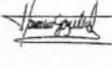
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MACIAS SEGUNDO NICOLAS

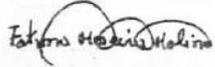
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA SARA LASTENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-17


 000741432


 DIRECTOR GENERAL


 TITULAR DEL REGISTRO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2022

PROVINCIA **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 CANTÓN **MANTA**
 PARROQUIA **TARQUE**
 ZONA **1**
 JUNTA No. **0053 FEMENINO**

62186159



1309909834

MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA



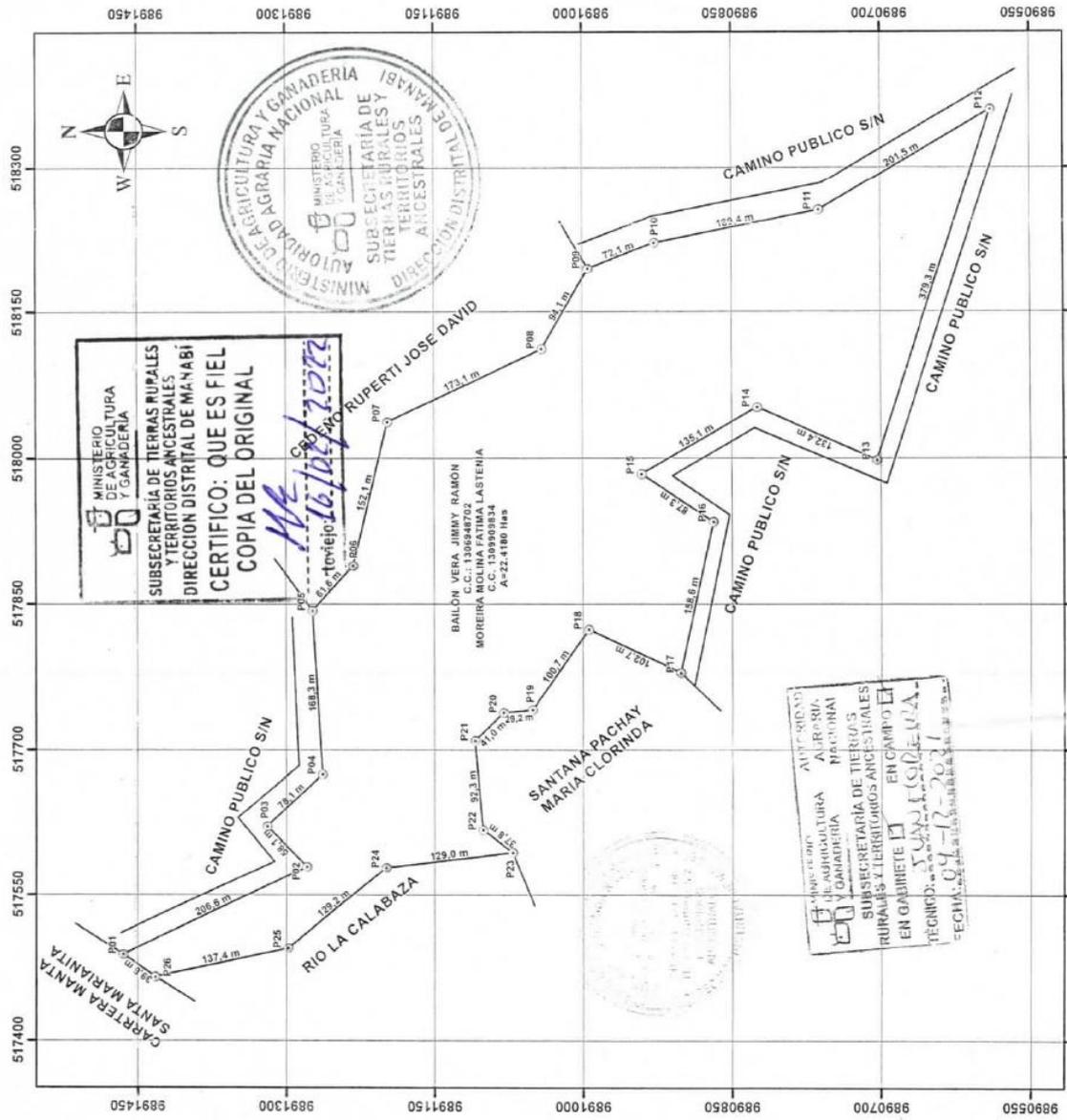
C U D A D A N A / O :

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFICIE PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2022


 ANTES DEL TITULAR DE LA JUNTA



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

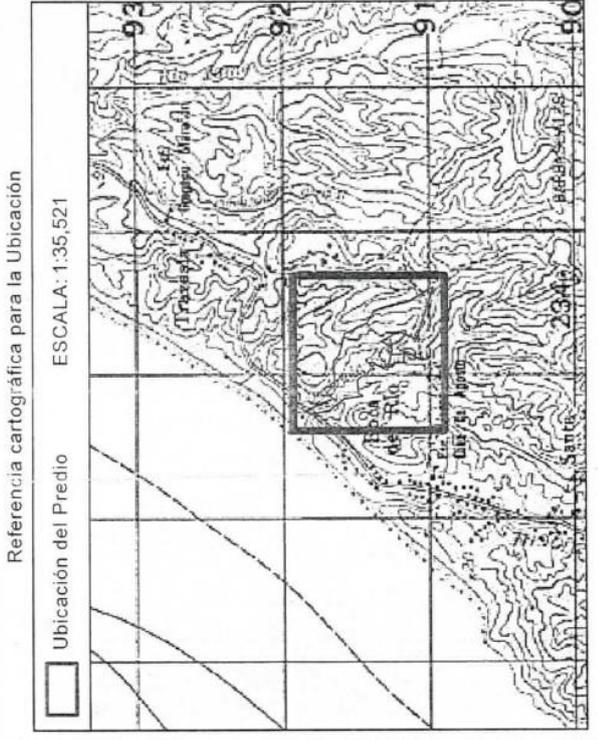


ESCALA GRAFICA

0 75 150 300 450 600 Metros

Sistema referencial: Proyección cartográfica UTM Sistema WGS84 - Zona 17 Sur	Fecha 04-MAYO-2021
Escala 1:5,000	Ref. Carta Top. IGM 1:50000
Area 22.4180 Has.	SAN MATEO M III-E3 3491-III

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector LA TRAVESIA
NOMBRE DEL POSESIONARIO BAILON VERA JIMMY RAMON C.C.: 1306948702 MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA C.C.: 1309908834		NOMBRE DEL PREDIO S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TÉCNICA:	REVISADO Y APROBADO POR:
Victor Antonio Zambrano Looor Reg. Prof. N°: 1003-2017-1865548	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro



INFORME DE LINDERACION

Provincia	MANABI	Cantón	MANTA	Parroquia	SANTA MARIANITA	Sector	LA TRAVESIA
Nombre del poseionario							
BAILÓN VERA JIMMY RAMÓN							
C.C.: 1306948702							
MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA							
C.C.: 1349919834							
Código Provisional							

Del P01-P02 con una distancia de 206.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P02-P03 con una distancia de 58.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P03-P04 con una distancia de 78.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P04-P05 con una distancia de 168.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N.

Del P05-P06 con una distancia de 61.6 m rumbo S 048° 17' 21.3" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P06-P07 con una distancia de 152.1 m rumbo S 076° 41' 41.1" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P07-P08 con una distancia de 173.1 m rumbo S 025° 40' 36.5" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P08-P09 con una distancia de 94.1 m rumbo S 060° 18' 01.6" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P09-P10 con una distancia de 72.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P10-P11 con una distancia de 169.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P11-P12 con una distancia de 201.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P12-P13 con una distancia de 379.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P13-P14 con una distancia de 132.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P14-P15 con una distancia de 135.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P15-P16 con una distancia de 87.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P16-P17 con una distancia de 158.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P17-P18 con una distancia de 102.7 m rumbo N 025° 37' 00.7" E CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P18-P19 con una distancia de 100.7 m rumbo N 055° 31' 14.8" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P19-P20 con una distancia de 29.2 m rumbo N 005° 54' 22.1" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P20-P21 con una distancia de 41.0 m rumbo N 045° 00' 00.0" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P21-P22 con una distancia de 92.3 m rumbo S 085° 01' 48.9" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P22-P23 con una distancia de 37.8 m rumbo S 037° 28' 34.2" O CON RÍO LA CALABAZA, Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CARRETERA MANTA - SANTA MARIANITA.

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84	Vértices	Distancias	Rumbo de Cundricula	Colindante
e	Norte Este	desde - hacia	(m)	o' "	
P01	9891464.8	P01-P02	206.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P02	9891279.0	P02-P03	58.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P03	9891319.3	P03-P04	78.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P04	9891263.0	P04-P05	168.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P05	9891273.0	P05-P06	61.6	S 048° 17' 21.3" E	CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID
P06	9891222.0	P06-P07	152.1	S 076° 41' 41.1" E	CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID
P07	9891197.0	P07-P08	173.1	S 025° 40' 36.5" E	CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID
P08	9891041.0	P08-P09	94.1	S 060° 18' 01.6" E	CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID
P09	9890994.4	P09-P10	72.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P10	9890927.7	P10-P11	169.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P11	9890761.8	P11-P12	201.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P12	9890589.1	P12-P13	379.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P13	9890703.7	P13-P14	132.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P14	9890824.5	P14-P15	135.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P15	9890941.0	P15-P16	87.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P16	9890868.6	P16-P17	158.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P17	9890901.4	P17-P18	102.7	N 025° 37' 00.7" E	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P18	9890994.0	P18-P19	100.7	N 055° 31' 14.8" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P19	9891051.0	P19-P20	29.2	N 005° 54' 22.1" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P20	9891080.0	P20-P21	41.0	N 045° 00' 00.0" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P21	9891109.0	P21-P22	92.3	S 085° 01' 48.9" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P22	9891101.0	P22-P23	37.8	S 037° 28' 34.2" O	RÍO LA CALABAZA
P23	9891071.0	P23-P24	129.0	SIGUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P24	9891190.0	P24-P25	129.2	SIGUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P25	9891296.0	P25-P26	137.4	SIGUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P26	9891432.3	P26-P01	39.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CARRETERA MANTA - SANTA MARIANITA

DESCRIPCION DE LINDERACION

Del P01-P02 con una distancia de 206.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P02-P03 con una distancia de 58.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P03-P04 con una distancia de 78.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P04-P05 con una distancia de 168.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N.

Del P05-P06 con una distancia de 61.6 m rumbo S 048° 17' 21.3" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P06-P07 con una distancia de 152.1 m rumbo S 076° 41' 41.1" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P07-P08 con una distancia de 173.1 m rumbo S 025° 40' 36.5" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P08-P09 con una distancia de 94.1 m rumbo S 060° 18' 01.6" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P09-P10 con una distancia de 72.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P10-P11 con una distancia de 169.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P11-P12 con una distancia de 201.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P12-P13 con una distancia de 379.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P13-P14 con una distancia de 132.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P14-P15 con una distancia de 135.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P15-P16 con una distancia de 87.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P16-P17 con una distancia de 158.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P17-P18 con una distancia de 102.7 m rumbo N 025° 37' 00.7" E CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P18-P19 con una distancia de 100.7 m rumbo N 055° 31' 14.8" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P19-P20 con una distancia de 29.2 m rumbo N 005° 54' 22.1" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P20-P21 con una distancia de 41.0 m rumbo N 045° 00' 00.0" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P21-P22 con una distancia de 92.3 m rumbo S 085° 01' 48.9" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P22-P23 con una distancia de 37.8 m rumbo S 037° 28' 34.2" O CON RÍO LA CALABAZA, Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CARRETERA MANTA - SANTA MARIANITA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCIÓN DISTRITAL DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
RUPERTI JOSÉ DAVID
Del P06-P07 con una distancia de 152.1 m rumbo S 076° 41' 41.1" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P07-P08 con una distancia de 173.1 m rumbo S 025° 40' 36.5" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P08-P09 con una distancia de 94.1 m rumbo S 060° 18' 01.6" E CON CEDENO RUPERTI JOSÉ DAVID, Del P09-P10 con una distancia de 72.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P10-P11 con una distancia de 169.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P11-P12 con una distancia de 201.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P12-P13 con una distancia de 379.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P13-P14 con una distancia de 132.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P14-P15 con una distancia de 135.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P15-P16 con una distancia de 87.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P16-P17 con una distancia de 158.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N, Del P17-P18 con una distancia de 102.7 m rumbo N 025° 37' 00.7" E CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P18-P19 con una distancia de 100.7 m rumbo N 055° 31' 14.8" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P19-P20 con una distancia de 29.2 m rumbo N 005° 54' 22.1" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P20-P21 con una distancia de 41.0 m rumbo N 045° 00' 00.0" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P21-P22 con una distancia de 92.3 m rumbo S 085° 01' 48.9" O CON SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA, Del P22-P23 con una distancia de 37.8 m rumbo S 037° 28' 34.2" O CON RÍO LA CALABAZA, Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA, Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CARRETERA MANTA - SANTA MARIANITA.

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ING. VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOR
Reg. SENESCYT 1003-2017-1865548

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-245135

Fecha Emisión: 12-20-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Beta CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda



Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 344901



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1306948702	Nombre:	JIMMY RAMON BAILON VERA				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	Sector:	SANTA MARIANITA
Dirección:	BRR LAS CUMBRES VIA MANTA SANTA MARIANITA 003			Teléfono:	0526610216/0991011373	Correo Electrónico:	jimmybailon1974@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA				
Área:	22.4180 ha.				

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517488.6	9891464.8	2)	517579	9891279	3)	517620.8	9891319.3
						4)	517675	9891263

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
 * En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
 Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía | Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec





GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2202M00011

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA
UBICADO EN S/N
DISTRITO: MANABI

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
LOTE NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 22.4180 HAS

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 13:44:17 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306948702,1309909834 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO,CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 2202M00011, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
LOTE NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 22.4180 HAS

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 04-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 04-05-2021)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA, mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



Nº. 0356598



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 22.4180 HAS	\$ 403.52
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 403.52

SON: CUATROCIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003562	16-Dic-2021	\$ 403.52

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 403.52

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **04-05-2021**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00011 EXPEDIENTE No.: 2202M00011

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA
UBICADO EN S/N
DISTRITO: MANABI

CANTON: MANTA
LOTE No.: S/N
LOTE NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 22.4180 HAS

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.
Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº. 0356598



BAILON VERA JIMMY RAMON ,MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA

2202M00011

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 95 Tomo No. 3604 Portoviejo, 15 de Febrero de 2012

CERTIFICO.-



ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA





Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE (LABORES CULTURALES), TIEMPO (MESES), TIEMPO DE EJECUCION (No AÑOS). Includes row for CULTIVOS CICLO CORTO.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE (LABORES CULTURALES), TIEMPO DE EJECUCION (No AÑOS). Includes row for CULTIVOS PERMANENTES.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE, TIEMPO DE EJECUCION (1 A 12 MESES, 1 A 2 AÑOS, 3 A 5 AÑOS, 5 AÑOS A MAS). Includes row for PASTO SABOYA.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE (CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO), TIEMPO DE EJECUCION (1 A 12 MESES, 1 A 2 AÑOS, 3 A 4 AÑOS, 5 AÑOS). Includes row for INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

Table with columns: ACTIVIDADES A EJECUTARSE (VACUNACION, DESCRIBES, MANEJO REPRODUCTIVO, MEJORAMIENTO GENETICO), TIEMPO DE EJECUCION (1 A 12 MESES, No AÑOS). Includes row for SEMOVIENTES.

Table: IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. Columns: ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO, FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS (FISICO, BIOLÓGICO, SOCIO-ECONÓMICO, ESCENICO/PAISAJE).

Table: MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE. Includes 3 numbered measures.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Portoviejo; 16/02/2022

El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente. NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS: BAILON VERA JIMMY RAMON (1306948702) and MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA (1309909834)

Nosotros: ING. CECILIA JARRIN MEDINA
Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. [Signature] C.I: 1304910811

FECHA: 09/12/2021

TELEFONO: 0991011373

Distrito de Manabí



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44452
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BAILON VERA JIMMY RAMON MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA
-------------------------	---

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	22,4180 HAS.	COORDENADAS UTM					
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA	P01	517489.7	9891465.9	
TOPOGRAFIA	PLANO	% ONDULADO	60 %	QUEBRADO	40 %	ALTITUD	27
FUENTES DE AGUA:	RIO LA CALABAZA			P17	517780.7	9890902.5	
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO			P25	517496.0	9891299.0	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales						
				DATUM:	WGS-84		
				ZONA:	17 SUR		

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	22,4180	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



SUPERIOR BIENES RAICES V1333222

ASISTENTE NOMBRADO DE...
BAILON MEDRANDA RAMON MODESTO

APellidos y nombres de la madre
VERA ALONZO CARMEN

Lugar y fecha de expedición
MANTA
2015-12-15

Fecha de expiración
2025-12-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION

130694870-2

CIUDADANIA
BAILON VERA
JIMMY RAMON

ENCARGO NACIONAL
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FATIMA LASTENA
MOREIRA MOLINA



Diego Raulon

MANABI 05285038

0008 MASCULINO

1306948702

BAILON VERA JIMMY RAMON


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130990983-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 MOREIRA MOLINA
 FATIMA LASTENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
 JIMMY RAMON
 BAILON VERA




INSTRUCCION BASICA PROFESION Y OPORTUNIDAD
 NEGOCIO PROPIO

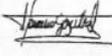
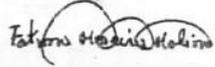
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOREIRA MACIAS SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOLINA SARA LASTENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2015-05-17

FECHA DE EXPIRACION
 2029-05-17

E23431222
 000741322




 DIRECTOR GENERAL FOLIO DE IDENTIFICACION

CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA: MANABI N.º 62186159

CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA 1

JUNTA No. 0053 FEMENINO

1309909834

MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA



CIUDADANATO:

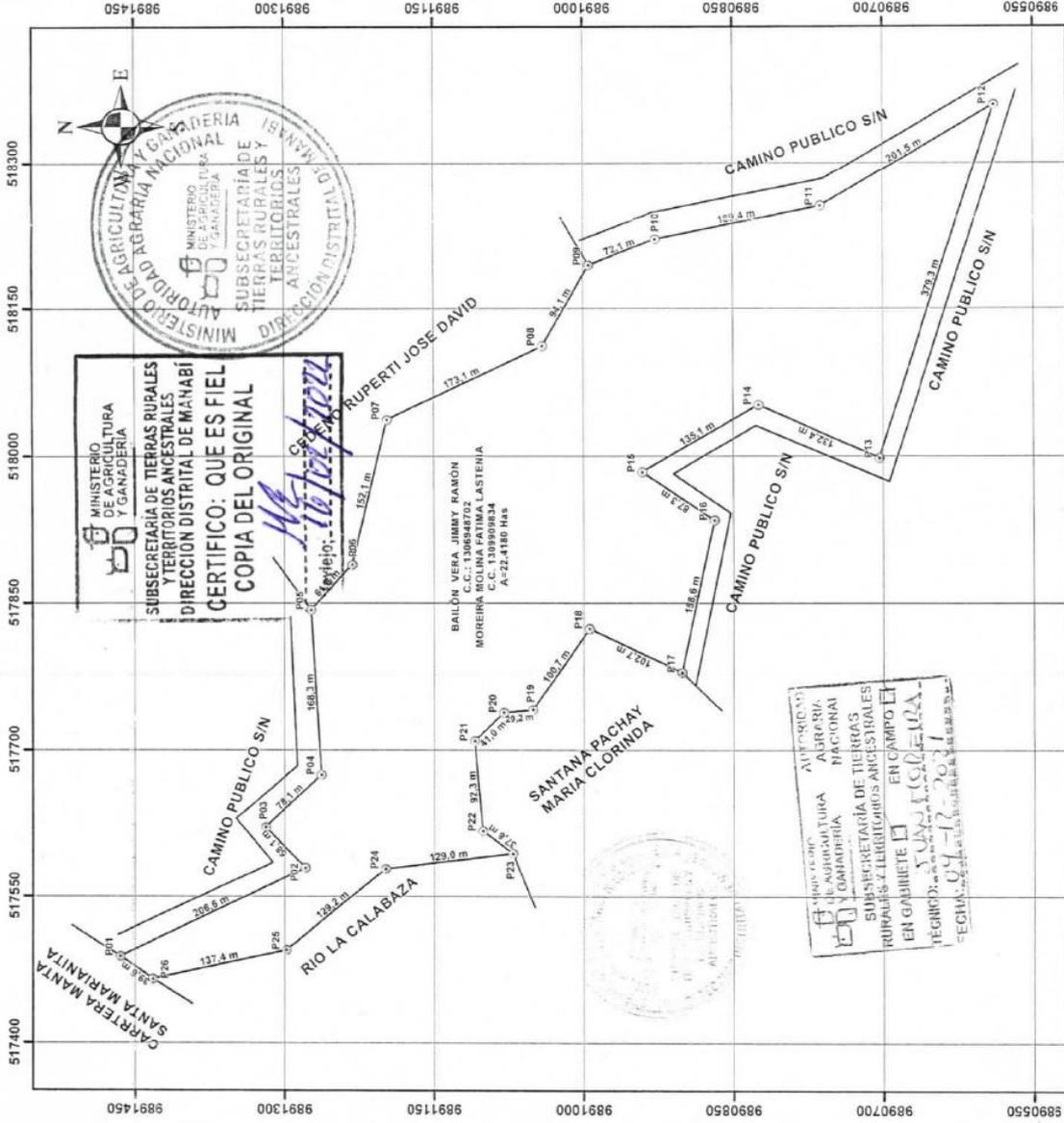
ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE NUESTRO ENTRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2024



P. PRESIDENCIAL DE LA JUV.



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



ESCALA GRAFICA



Sistema referencial:
Proyección cartográfica UTM
Sistema WGS84 - Zona 17 Sur

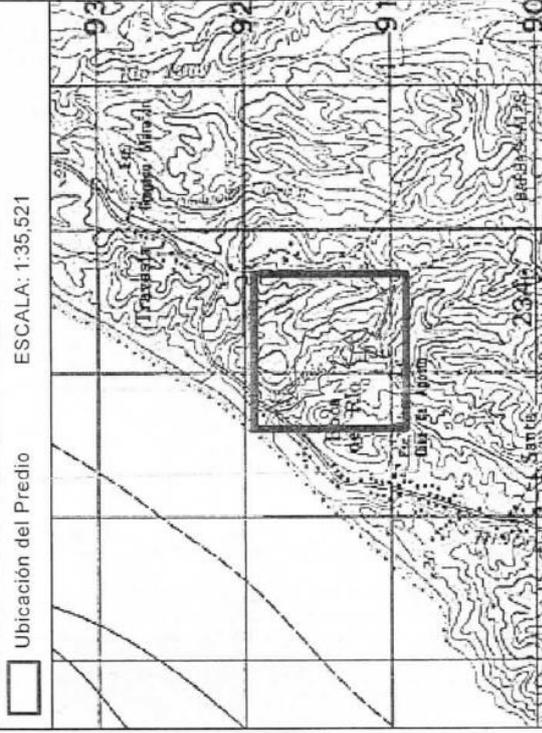
Escala 1:5,000
Area 22.4180 Has.

Ref. Carta Top. IGM 1:50000
SAN MATEO M III-E3 3491-III

Fecha 04-MAYO-2021

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA	
Provincia MANABI	Parroquia SANTA MARIANITA
Cantón MANTA	Sector LA TRAVESIA
NOMBRE DEL POSESIONARIO BAILÓN VERA JIMMY RAMÓN C.C.: 1306948702 MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA C.C. 1309908834	
NOMBRE DEL PREDIO S/N	
Código Provisional	Código Catastral

Referencia cartográfica para la Ubicación



Ubicación del Predio ESCALA: 1:35.521

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

Victor Antonio Zambrano Looor
Reg. Prof. N° 1003-2017-1865548

REVISADO Y APROBADO POR:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.



Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro



INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANTA	LA TRAVESIA
Nombre del poseedor			
BAILÓN VERA JIMMY RAMÓN			
C.C.: 1306948702			
MOREIRA MOLINA FATIMA LASTENIA			
C.C. 1309909834			
Código Provisional			
Nombre del poseedor			
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA			
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES EN GABINETE			
EN CAMPO			
TÉCNICO: Código Catastral			
FECHA: 09-12-2021			

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84	Vértices de-deste -hacia	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula o " "	Colindante
P01	9891464.8	Este	206.6	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P02	9891279.0	517579.0	58.1	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P03	9891319.3	517620.8	78.1	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P04	9891263.0	517675.0	168.3	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P05	9891273.0	517843.0	61.6	S 048° 17' 21.3" E	CEDENO RUPERTI JOSE DAVID
P06	9891232.0	517889.0	132.1	S 076° 41' 41.1" E	CEDENO RUPERTI JOSE DAVID
P07	9891197.0	518037.0	173.1	S 025° 40' 36.5" E	CEDENO RUPERTI JOSE DAVID
P08	9891041.0	518112.0	94.1	S 060° 18' 01.6" E	CEDENO RUPERTI JOSE DAVID
P09	9890994.4	518193.7	72.1	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P10	9890927.7	518221.1	169.4	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P11	9890761.8	518255.4	201.5	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P12	9890589.1	518359.3	379.3	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P13	9890703.7	517997.7	132.4	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P14	9890824.5	518052.0	135.1	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P15	9890941.0	517983.5	87.3	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P16	9890868.6	517934.8	158.6	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P17	9890901.4	517779.6	102.7	N 025° 37' 00.7" E	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P18	9890994.0	517824.0	100.7	N 055° 31' 14.8" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P19	9891051.0	517741.0	29.2	N 005° 54' 22.1" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P20	9891080.0	517738.0	41.0	N 045° 00' 00.0" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P21	9891109.0	517709.0	92.3	S 085° 01' 48.9" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P22	9891101.0	517617.0	37.8	S 037° 28' 34.2" O	SANTANA PACHAY MARIA CLORINDA
P23	9891071.0	517594.0	129.0	SIQUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P24	9891199.0	517578.0	129.2	SIQUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P25	9891296.0	517495.0	137.4	SIQUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P26	9891432.3	517465.9	39.6	SIQUIENDO SU TRAZADO	CARRETERA MANTA - SANTA MARIANTA

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 206.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P02-P03 con una distancia de 58.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P03-P04 con una distancia de 78.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P04-P05 con una distancia de 168.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N.

COLINDANTE SUR

Del P12-P13 con una distancia de 379.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P13-P14 con una distancia de 132.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P14-P15 con una distancia de 135.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P15-P16 con una distancia de 87.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P16-P17 con una distancia de 158.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P17-P18 con una distancia de 102.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P18-P19 con una distancia de 100.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P19-P20 con una distancia de 29.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P20-P21 con una distancia de 41.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P21-P22 con una distancia de 92.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P22-P23 con una distancia de 37.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N.

COLINDANTE ESTE



Del P05-P06 con una distancia de 61.6 m rumbo S 048° 17' 21.3" E CON CEDENO RUPERTI JOSE DAVID. Del P06-P07 con una distancia de 132.1 m rumbo S 076° 41' 41.1" E CON CEDENO RUPERTI JOSE DAVID. Del P07-P08 con una distancia de 173.1 m rumbo S 025° 40' 36.5" E CON CEDENO RUPERTI JOSE DAVID. Del P08-P09 con una distancia de 94.1 m rumbo S 060° 18' 01.6" E CON CEDENO RUPERTI JOSE DAVID. Del P09-P10 con una distancia de 72.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P10-P11 con una distancia de 169.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P11-P12 con una distancia de 201.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P12-P13 con una distancia de 379.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P13-P14 con una distancia de 132.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P14-P15 con una distancia de 135.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P15-P16 con una distancia de 87.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P16-P17 con una distancia de 158.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P17-P18 con una distancia de 102.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P18-P19 con una distancia de 100.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P19-P20 con una distancia de 29.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P20-P21 con una distancia de 41.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P21-P22 con una distancia de 92.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P22-P23 con una distancia de 37.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N.

COLINDANTE OESTE

Del P23-P24 con una distancia de 129.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P24-P25 con una distancia de 129.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P25-P26 con una distancia de 137.4 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P26-P01 con una distancia de 39.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CARRETERA MANTA - SANTA MARIANTA.

RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
 CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOR
 Reg. SENESCYT 1003-2017-1865548

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

Portafolio: 16/02/2022

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro





República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-245135

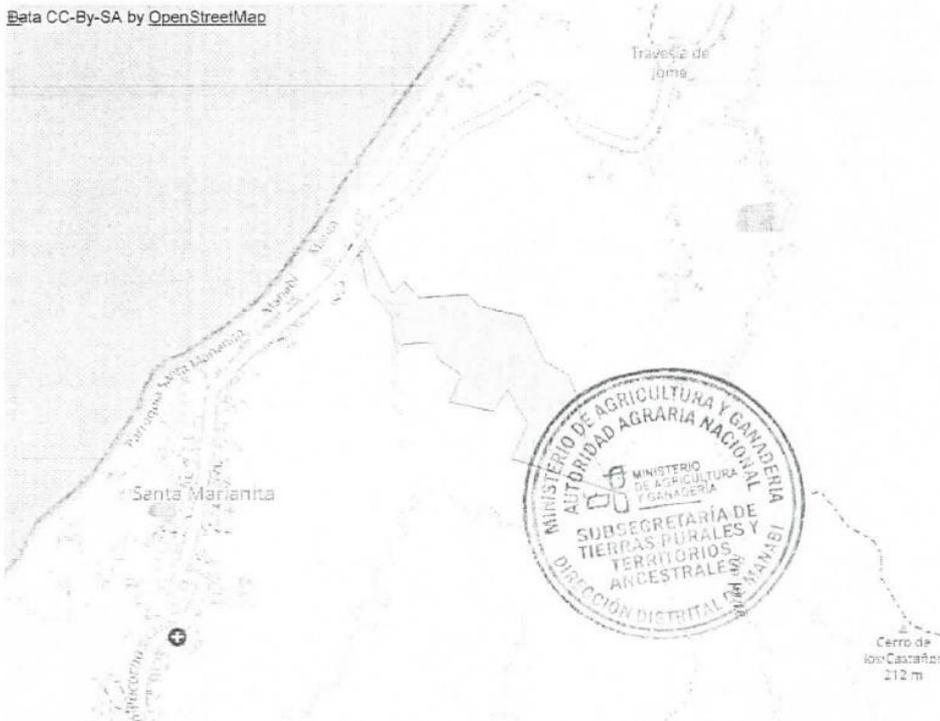
Fecha Emisión: 12-20-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Beta CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda



Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 344901



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1306948702	Nombre:	JIMMY RAMON BAILON VERA			
Datos de Domicilio:						
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	
Sector:	SANTA MARIANITA					
Dirección:	BRR LAS CUMBRES VIA MANTA SANTA MARIANITA 003		Teléfono:	0526610216/0991011373	Correo Electrónico:	jimmyballon1974@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA				
Área:	22.4180 ha.				

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517488.6	9891464.8	2)	517579	9891279	3)	517620.8	9891319.3
						4)	517675	9891263

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

- * La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
- * En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía | Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 | www.ambiente.gob.ec

Gobierno
del Encuentro

Juntos lo logramos

